

Santiago, diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

A los escritos folio N°5 y 6: téngase presente.

Vistos:

Se confirma, con costas del recurso, la sentencia apelada de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Acordada la decisión de imponer el pago de las costas del recurso con el **voto en contra** de los Ministros Suplentes Sr. Contreras y Sr. Mera, quienes estuvieron por no imponerlas.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 54.789-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Jean Pierre Matus A., Gonzalo Enrique Ruz L. y los Ministros (as) Suplentes Dobra Francisca Lusic N., Roberto Ignacio Contreras O., Juan Cristobal Mera M. Santiago, diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

